

CONSULTAS Y OBSERVACIONES

ADQUISICIÓN NIVEL III N°002-2024-AGROBANCO ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO DE CAMPO (CAMISAS, POLOS, CHALECOS Y CASACAS)

G & D GROUP E.I.R.L.

Consulta 1:

¿Se podría presentar una DJ para acreditar la experiencia empírica del personal propuesto?

Respuesta 1:

Ceñirse a las bases.

Cabe especificar que, en las bases del proceso, **SECCIÓN ESPECIFICA** no se estable como documentación de presentación obligatoria la experiencia empírica del personal propuesto.

Sin embargo, en conformidad a las bases:

"(...)

j) El postor deberá tener una experiencia en la confección/venta de más de 1,000 prendas ó ropa de trabajo en instituciones públicas o privadas, en los últimos tres (03) años.

Acreditación:

La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos u órdenes de compra y su respectiva conformidad o constancia de prestación, ó (ii) Facturas canceladas acompañadas de voucher de depósito, reporte de estado de cuenta, y entre otros, donde se acredite dicha cancelación

Consulta 2:

En la página 24, literal "m" El proveedor deberá garantizar la buena calidad de la tela y confección. ¿De qué forma se cumplirá este requisito?

Respuesta 2:

El postor deberá de presentar una declaración jurada donde detalle garantizar la buena calidad de la tela y confección, y además deberá de adjuntar la documentación necesaria para la acreditación y cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos de las prendas ofertadas de acuerdo con las Especificaciones Técnicas, pudiendo ser: ficha técnica, catálogos, folletos, brochures, y entre otros.

Nota: En caso de presentar dicho documento en otro idioma distinto al castellano, deberá de adjuntar la traducción.

Consulta 3:

El Diseño con las medidas que se pide en la propuesta técnica, presentada en acto público, será ¿prenda en físico o ficha técnica?

Respuesta 3:

Ficha Técnica.

Consulta 4:

La propuesta técnica pide presentar diseños con las medidas, así también en la página 34, el punto "IV. Plazo de entrega", menciona presentación de muestra después de suscripción del contrato. ¿Se refieren a presentar dos veces muestra? Favor aclarar esos puntos.

Respuesta 4:

Se precisa que la presentación de muestras se hará después de la suscripción del contrato en conformidad a las Especificaciones Técnicas, numeral IV. Plazo de entrega, el cual a letra dice: "El plazo máximo para la presentación de la muestra es de siete (07) días calendario, contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato."



Consulta 5:

Página 47, se observa en la clausula décimo quinta, que los niveles de servicio que se mencionan parecen no aplicar a este proceso, favor de confirmar si aplicarían para este proceso.

Respuesta 5:

La Cláusula Decimo Quinta: Niveles de Servicio (SLA), no aplica a este proceso, por lo que será retirada de la proforma de contrato.

San Isidro, 08 de enero de 2025.



ALCAZAR ZEGARRA,
CHRISTIAN PAUL



CABALLERO
ESPINOZA, DIANA



CANO MONTES, DIEGO
ENRIQUE